RESOLUCIÓN N°. 4656
(25 DE JULIO DE 2025)
"POR LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL".

EL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y, en especial, las conferidas por la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2.015, y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 07 de julio de 2025, se publicaron los documentos previos, anexo al pliego de condiciones electrónico y aviso de convocatoria del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** de número **SAMC-007-2025,** cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR BOLIVAR",** cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS CON 50/100 M/CTE ($ 166.739.171,50) INCLUIDO IVA**, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestaria número 25-000386 del 22 de mayo de 2025.

Que, el proceso se limitó a MiPymes del orden Municipal conforme a las solicitudes presentadas.

Que, no se recibieron observaciones a través de SECOP II respecto de los documentos previos publicados por la entidad.

Que, mediante la Resolución 4575 de 2025 se dio apertura formal al proceso de selección.

Que, hubo dos (02) manifestaciones de interés en la participación en el proceso.

Que, el día 17 de julio de 2025, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso se cerró el término para la presentación de propuestas, habiéndose recibido una (1) propuesta, así,

Proponente habilitado	Identificación	Representante Legal	Identificación
CLAUDIA JAZMIN VELASQUEZ MONROY	45.621.621-2	N.A	N.A

Qué, mediante la Resolución 4620 de 2025, se sanea el proceso de selección a efectos de dar corrección al cronograma para publicación de la evaluación preliminar.

Que, mediante la designación del 21 de julio de 2025, el Ordenador del Gasto adoptó la decisión de designar el comité asesor y evaluador del proceso.

Que, el Comité Asesor y Evaluador del proceso efectuó la evaluación preliminar correspondiente, publicando para tales efectos la evaluación preliminar el 21 de julio de 2025, la cual se corrió traslado a los interesados conforme a las disposiciones legales aplicables.

Que, el Comité Asesor y Evaluador del proceso efectuó la corrección de la evaluación preliminar correspondiente, publicando para tales efectos la evaluación preliminar el 21 de julio de 2025, la cual se corrió traslado a los interesados conforme a las disposiciones legales aplicables.

Que, el Comité Asesor y Evaluador del proceso efectuó la evaluación definitiva correspondiente, publicando el 25 de julio de 2025 la correspondiente evaluación definitiva.

Que, el Comité Asesor y Evaluador del proceso emitió el 25 de julio de 2025 la recomendación dirigida al ordenador del gasto, esto para la adjudicación del proceso de la referencia al único proponente así,

Orden elegibilidad	Puntaje	Proponente habilitado	Identificación	Representante Legal	Identificación	Valor propuesto
1	988	CLAUDIA JAZMIN VELASQUEZ MONROY	45.621.621-2	N.A	N.A	$166.739.171,50

Que, entonces, se consideran reunidos y satisfechos todos los procedimientos aplicables a este proceso de selección, así como al cumplimiento de las normas aplicables, en específico del artículo 2.2.1.1.2.2.2 y 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Que, entonces, y una vez revisadas las actuaciones administrativas realizadas en el proceso de la referencia, se consideran ajustadas a derecho, así como al proceso mismo y los documentos aplicables, por lo que se acogen en su totalidad, y con ello se adjudicará el proceso de la referencia al proponente ya indicado anteriormente.

Que, es competente para adoptar la decisión que corresponda el Alcalde Municipal del Municipio de Santa Rosa del Sur en su calidad de ordenador del gasto.

Que, el Alcalde Municipal del Municipio de Santa Rosa del Sur,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- ADJUDICACIÓN: Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** de número **SAMC-007-2025** cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR BOLIVAR"**, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestaria número 25-000386, al proponente Persona Natural **CLAUDIA JAZMIN VELASQUEZ MONROY**, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.621.621 y con el NIT 45.621.621-2, esto por valor de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS CON 50/100 M/CTE ($ 166.739.171,50) INCLUIDO IVA** y un plazo de ejecución de CINCO (05) MESES.

ARTÍCULO SEGUNDO- IMPROCEDIBILIDAD DE RECURSOS: De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 contra la presente resolución no procede recursos.

ARTÍCULO TERCERO- VIGENCIA Y PUBLICACIÓN: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Rosa del Sur, Bolívar, el 25 de julio de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
MILTON ALEXIS OLAYA SANTAMARIA
Alcalde Municipal

Anexos: 0 folios.
Copia: N/A
Proyectó: Karen Julissa Muñoz Reyes – Profesional Universitario.
Revisó: Andrei Alexander Diaz Solano- CPS Abog. Esp. OAJC -Contratación.
Aprobó: Leidy Viviana Velásquez Vanegas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Archivado: Oficina Asesora Jurídica y de Contratación